



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE
SAMBORONDÓN

Samborondón, 29 de julio del 2026

OFICIO-ADM CONCURSO-016-2026

En mi calidad de Administradora del Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social para la selección y designación del Registrador de la Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Samborondón, y en cumplimiento con el Art 26 de la Resolución 004-NG-DINARP-2022 , en cual hace mención de que “ el informe deberá encontrarse debidamente suscrito por el responsable de la Unidad de Talento Humano o quién hiciere sus veces del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y deberá ser publicado por el/la Administrador/a del Concurso en la Plataforma Tecnológica”.

Me permito poner en su conocimiento y adjuntar el "Acta De Inexistencia De Impugnación Ciudadana Del Concurso Público De Méritos Y Oposición, Impugnación Ciudadana Y Control Social, Para La Selección Y Designación Del Registrador/a De La Propiedad Del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Samborondón.", suscrito por la Jefa de Talento Humano.

Atentamente,



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**DENISSE DESIREE
TAPIA ROMERO**

Ing. Denisse Tapia Romero

**Directora de la Unidad Administrativa /Administradora del Concurso
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Samborondón**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAMBORONDÓN

ACTA DE INEXISTENCIA DE IMPUGNACIÓN CIUDADANA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN.

ANTECEDENTES:

Mediante acción de personal Nro. APA-2021-040 de fecha 28 de febrero del 2021 el Ing. Juan José Yúnez Nowak, Alcalde del Cantón Samborondón, nombra a la Ing. Denisse Tapia Romero como Directora de Administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Samborondón.

Mediante Oficio No. 044-AS-2026 de fecha 30 de marzo de 2026, el Ing. Juan José Yúnez Nowak, Alcalde del Cantón Samborondón, dispone en el numeral PRIMERO: “Desígnese a la señora Denisse Tapia Romero, Directora Administrativa (E) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Samborondón, como Administradora del Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social para la Selección y Designación de Registradores/as de la Propiedad del Cantón Samborondón.”

Mediante Oficio Nro. 048-DAM-IMCS-2026, de fecha 21 de mayo de 2026, la Ing. Denisse Tapia Romero, en calidad de Directora Administrativa, puso en conocimiento del señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Samborondón, el estado del proceso del Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social para la selección y designación del cargo de Registrador/a de la Propiedad y Registradores/as de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil. Para el efecto, adjuntó el Informe Técnico Nro. IMCS-008-JTH-2026, que contiene la planificación y ejecución del referido concurso, desarrollado de conformidad con lo establecido en la Resolución N.º 004- NG-DINARP-2022, específicamente en su artículo 5.

Mediante OFICIO-ADM CONCURSO-014-2026, de fecha, 08 de julio de 2026 informó el denominado “Informe de Verificación y Validación de Requisitos Mínimos del Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social para la Selección y Designación del Registrador de la Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Samborondón”, suscrito por la Jefa de Talento Humano.

Con Mediante OFICIO-ADM CONCURSO-014-2026, de fecha, 10 de julio de 2026, suscrito por la Ing. Denisse Tapia Romero, Directora Administrativa- Administradora del Concurso dispone



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAMBORONDÓN

al Tribunal de Apelaciones evaluar la reconsideración interpuesta por los postulantes en función de las responsabilidades determinadas como parte del Tribunal de Apelaciones.

Mediante Acta De Reconsideración Del Informe De Verificación Y Validación De Requisitos Mínimos Para Seleccionar Mediante Concurso Público De Méritos Y Oposición, Impugnación Ciudadana Y Control Social, Para La Selección Y Designación Del Registrador De La Propiedad Del Cantón Samborondón de fecha 15 de julio de 2026 suscrito por Abg. Ana Cristina Guadalupe Román (Delegada de la Máxima Autoridad), Sra. Elisa Marlene Salas Jaramillo (Delegada de la UATH) y a la Lcda. Johanna Paola Holguín León (Delegado del Registro de la Propiedad del Cantón Samborondón), se dispuso remitir el referido informe para su publicación en la Plataforma Tecnológica de Concursos y en la página web institucional.

Mediante OFICIO-ADM CONCURSO-015-2026, suscrito por la Ing. Denisse Tapia Romero, Directora Administrativa- Administradora del Concurso, solicita la elaboración de del Informe final de cumplimiento de requisitos mínimos del Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación del Registrador de la Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Samborondón.

Con Informe Técnico Nro. IMCS-019-JTH-2026, de fecha 17 de julio del 2026, suscrito por la Lcda. Silvia Franco Atiencia, Jefa de Talento Humano, solicito la publicación del Informe final de cumplimiento de requisitos mínimos del Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación del Registrador de la Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Samborondón.

De conformidad con el cronograma establecido para la ejecución del concurso de méritos y oposición de Registrador de la Propiedad del Cantón Samborondón, se inició la etapa de impugnación ciudadana desde el 21 de julio hasta el 24 de julio del 2026.

INEXISTENCIA DE IMPUGNACIONES CIUDADANAS.

En cumplimiento a las diferentes etapas del Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación del Registrador de la Propiedad del cantón Samborondón y al cronograma establecido, la Jefatura de Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Samborondón, el día 17 de julio del 2026, emite el Informe Final de Cumplimiento de Requisitos Mínimos del concurso con el listado definitivo de postulantes que pasaron a la siguiente etapa, con un total de 10 postulantes, conforme información emitida por la plataforma tecnológica de la Dirección Nacional de Registros Públicos para Concursos.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAMBORONDÓN

La Jefatura de Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Samborondón en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 004 – NG – DINARP – 2022, a través del Administrador del Concurso, realizó la publicación del Informe Final de Cumplimiento de requisitos mínimos pertinente en la Plataforma Tecnológica de la DINARP, así como en las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Samborondón y de la Dirección Nacional de Registros Públicos, para de esta manera dar inicio a la etapa de impugnación ciudadana y control social conforme lo determina el artículo 30 de la Resolución No. 004–NG–DINARP– 2022 que establece: *“Impugnación Ciudadana, finalizada la fase de postulaciones conforme al procedimiento establecido en el Capítulo precedente, cualquier persona de forma individual o colectiva, dentro del término de cuatros (4) días, podrán presentar su impugnación ciudadana debidamente fundamentada y documentada en contra de uno/a o varios/as postulantes al cargo de Registrador/a de la Propiedad y/o Registrador/a de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil”.*

De conformidad con el cronograma establecido para la ejecución del concurso público de méritos y oposición para la selección del Registrador/a de la Propiedad del Cantón Samborondón, se inició la etapa de impugnación ciudadana y control social, desde el **21 de julio hasta el 24 de julio del 2026**, para que cualquier persona pueda presentar su impugnación ciudadana de conformidad al artículo 32 de la Resolución No. 004–NG–DINARP– 2022, que establece: *“Procedimiento para la Impugnación.- Las impugnaciones ciudadanas debidamente fundamentadas en contra de uno/a o varios/as postulantes se presentarán únicamente a través de la Plataforma Tecnológica de Concursos, para lo cual el impugnante deberá escanear y cargar la impugnación realizada con toda la documentación de respaldo.*

El impugnante tendrá la obligación de presentar la documentación original o las copias debidamente certificadas, el día en el que se lleve a cabo la audiencia pública; caso contrario, la impugnación ciudadana presentada, no será considerada y será archivada”.

Una vez culminada la etapa de impugnación ciudadana y control social, se verifica que en la Plataforma Tecnológica de Concursos de la DINARP que **no se presentaron impugnaciones ciudadanas de forma individual o colectiva de ningún tipo, dentro del término establecido** en el Instructivo que Regula el Procedimiento para el Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de Registradores/as de la Propiedad y Registradores/as de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil a Nivel Nacional, como se evidencia a continuación:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAMBORONDÓN

PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE CONCURSOS

Reportes por etapa Administración Convocatoria Mérito Oportunidad

TAMA TENASIO GUARISE JOHANE
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE SAMBORONDÓN

Mérito > Calificación y Acta de la Impugnación

Calificación y Acta de la Impugnación

Buscar por Nombre del Puesto del Concurso *

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Impugnaciones

Lista de Impugnaciones						
Impugnado	Motivación del Impugnante	Fecha Impugnación	Impugnante	Opciones	Se admite la impugnación?	Motivación
No existen registros						

Informe de Calificación a la Impugnación Ciudadana

Seleccionar archivo

Reporte Calificación Impugnación Ciudadana

Nota: En caso de inexistencias de impugnaciones ciudadanas se deberá dirigir a la opción "Acta de inexistencia de impugnaciones Ciudadanas" y cargar el acta correspondiente.

Dirección Nacional de Registros Públicos

EL NUEVO ECUADOR

Plataforma Tecnológica de Concursos
Todos los derechos reservados

Fuente: Plataforma Tecnológica de Concursos – DINARP

Por lo expuesto y con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 39 de la Resolución No. 004-NG-DINARDAP-2022, que establece: ***“Inexistencia de impugnaciones ciudadanas. - Si culminada la fase de postulación, no existiesen o no se hubiesen presentado impugnaciones ciudadanas de forma individual o colectiva de ningún tipo dentro del término establecido en esta norma, se procederá automáticamente al inicio de la siguiente fase del concurso. El responsable de la Unidad de Talento Humano o quien hiciera sus veces del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, dejará constancia de este particular a través de la suscripción del acta correspondiente, la misma que deberá ser publicada por el/la Administrador/a del Concurso en la Plataforma Tecnológica de Concurso, y en las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y de la Dirección Nacional de Registros Públicos”.***

En este sentido, la Jefatura de Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Samborondón, deja constancia mediante la presente **ACTA DE INEXISTENCIA DE IMPUGNACIONES CIUDADANAS**, que no se presentaron impugnaciones ciudadanas de forma individual o colectiva de ningún tipo dentro del término establecido; por lo que, la misma deberá ser publicada por el/la Administrador/a del concurso en la Plataforma Tecnológica de Concurso, y en las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Samborondón y de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos y conforme lo establecido en la norma, se procederá automáticamente al inicio de la siguiente fase del concurso.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE
SAMBORONDÓN

Para constancia sírvase encontrar adjunto el reporte de resultados de impugnación ciudadana generado por la plataforma tecnológica de la Dirección Nacional de Registros Públicos.

Samborondón, 29 de julio del 2026.

Atentamente,



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**SILVIA REBECA
FRANCO ATIENCIA**

Lic. Silvia Franco Atencia
Jefa de Talento Humano
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Samborondón